

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 12 de julio de 2022, la Comisión Provincial de Tutela y Guarda de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía en Córdoba en el expediente de protección de menores (DPCO) 352-2011-00003917-1 referente al menor J.P.R, ha dictado resolución de extinción de acogimiento familiar permanente.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación de este acto a la interesada en el procedimiento a doña Carmen Roldán Luna, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella o al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la mencionada resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, de Córdoba, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 28 de septiembre de 2022.- La Delegada, Dolores Sánchez Moreno.